

AKREDITAZIO INSTITUZIONALA BERRITZEKO BEHIN-BEHINEKO EBALUAZIO TXOSTENA
INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Unibertsitatea / Universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Zentroaren izendapena / Denominación del Centro	Facultad de Química
Zentroaren RUCT Kodea / Código RUCT de Centro	20006274
Zentroaren webgune instituzionala / Dirección web institucional del Centro	https://www.ehu.eus/es/web/kimika-fakultatea
Txostenaren data / Fecha de informe	6 de octubre de 2025
Zentroan ematen diren eta RUCTen (Registro de Universidades, Centros y Títulos) jasotzen diren tituluak, Akreditazio Institutuzionalaren bitartez berrituak: /Títulos que se imparten en el Centro incluidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), renovados por Acreditación Institucional:	
Tituluaren RUCT Kodea / Código RUCT título	Tituluaren izendapena / Denominación titulación
2502505	Graduado o Graduada en Química por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
4311660	Máster Universitario en Nanociencia / Master in Nanoscience por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
4314560	Máster Universitario en Química y Polímeros por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
4314273	Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General) ¹

Uztailaren 27ko 640/2021 Errege Dekretuan ezarritakoaren arabera (unibertsitateak eta unibertsitate-zentroak sortu, aitortu eta baimentzeari eta unibertsitate-zentroen akreditazio instituzionalari buruzkoa), panelak bisita egin zuen Zentrora. Unibasq-eko zuzendariaren 2025eko apirilaren 16ko Ebazpenaren bidez izendatu zen bisita-panela. Bisita hori 2025eko ekainaren 17ean egin zen,

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 640/2021 de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, se llevó a cabo la visita al Centro por parte del panel cuya composición fue aprobada mediante Resolución de 16 de abril de 2025 del Director de Unibasq. Esta visita tuvo lugar el 17 de junio de 2025, en

¹ Renovada por Resolución de 19 de abril de 2023, del Consejo de Universidades, en relación con la Acreditación Institucional de la Facultad de Ciencias (28027060) de la Universidad Autónoma de Madrid.



Unibasqen Unibertsitate-zentroen Akreditazio Instituzionala berritzeko estandarren- eta irizpideen-gidaren arabera.

Prozedurarekin bat etorritik, Unibasqeko Zuzendariaren 2022ko azaroaren 14ko Ebazpenaren bidez izendatutako Akreditazio Instituzionalerako eta Kalitate Sistemen Ziurtaginaren Batzordeak bisita-panelak egindako bisita-txostena eta eskuragarri dagoen aurretiazko informazio guztia aztertu ditu eta ebaluazio-txosten hau sortu du

Batzorde horrek **AKREDITAZIO INSTITUZIONALA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA, JARRAIKEN BEREZIA IZANGO DUTEN ALDERDIEKIN**, eman dio **Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitateko Kimika Fakultateari**, ezarritako irizpide eta jarraibide bakoitzerako egindako balorazioen arabera

Balorazio hau Fakultatearen egungo egoera kontuan hartuta egin da. Izan ere, Akreditazio Instituzionala berritzeko prozesuan baitago, dekanotza-taldea berritzeko funtsezko une batean. Kalitate Politikaren eta KKSren beraren ahultasun garrantzitsuak identifikatu dira, aztertutako zenbait irizpidetan zeharka islatzen direlarik. Bisitan, ahulezia horiek zuzentzeko neurriak eta kalitate-taldearekin lankidetzan estuan aritzeko konpromisoa hartzen ari direla egiaztatu zen

Jarraian, nahitaez bete beharreko alderdiak aipatzen dira. Alderdi horiek urtebeteko epean konpondu beharko dira, eta Fakultateak abian jarritako ekintzen aurrerapen-egoera jakinarazi beharko du horiek ebazteko.

conformidad con la *Guía de estándares y criterios para la Renovación de la Acreditación Institucional de Centros Universitarios* de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el *Comité de Acreditación Institucional y certificación de Sistemas de Calidad* aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el presente informe de evaluación.

El mencionado Comité emite **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CON ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**, para la **Facultad de Química de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**, conforme a las valoraciones realizadas para cada uno de los criterios y directrices establecidos.

Esta valoración se realiza teniendo en cuenta la situación actual de la Facultad, que se encuentra en proceso de Renovación de la Acreditación Institucional en un momento clave de renovación del equipo decanal con la identificación de debilidades importantes de la Política de Calidad y en el propio SGC, que se reflejan de manera transversal en varios de los criterios analizados. Durante la visita se constataron medidas para corregir dichas debilidades, así como un compromiso de colaboración estrecho con el equipo de calidad del Centro.

A continuación, se señalan los aspectos de obligado cumplimiento que deberán ser subsanados en el plazo de un año, debiendo la Facultad comunicar el estado de avance de las acciones emprendidas para su resolución.

NAHITAEZ BETE BEHARREKO ALDERDIAK /ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Revisar y reactivar el SGC (mapa de procesos y procedimientos) por el órgano responsable de la Facultad en coordinación estrecha con la Unidad de Calidad de la Universidad.
2. Revisar y actualizar la Política y Objetivos de Calidad y asegurar su coherencia con la estrategia del Centro.
3. Adoptar las medidas necesarias para desplegar una Política de Calidad actualizada y alineada con unos Objetivos de Calidad claros.
4. Alinear el sistema de recogida de datos de la Facultad con el SGC actualizado.

Adierazitako nahitaez bete beharreko alderdiez gain, **GOMENDIO** hauek egiten dira:

Además de los aspectos señalados de obligado cumplimiento, se formulan las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. En relación con los grupos de interés, el informe identifica margen de mejora en la recogida de información relativa a personas egresadas y empleadoras, como dos grupos importantes de los que se evidencia información irregular.
2. El informe destaca la existencia de numerosos convenios facilitando las prácticas extracurriculares, por ello se recomienda analizar en el órgano pertinente del Centro la posibilidad de incorporar una asignatura de prácticas al plan de estudios del Grado en Química como asignatura optativa u obligatoria, en respuesta a la cercanía del Centro con el entorno profesional e industrial que facilita la realización de prácticas extracurriculares y a la valoración muy positiva reflejada por el alumnado y las personas egresadas de las mismas. Así mismo, en la reunión con las personas empleadoras, además de valorar positivamente las prácticas en empresa, han sugerido como mejora importante del Grado en Química incorporar la Mención dual. Esta incorporación aportaría valor al título y lo conectaría mejor con el mundo profesional del químico.
3. Reforzar la coordinación docente entre los dos centros que imparten el Grado en Química, la Facultad situada en el campus de Donostia y el que se imparte en la Facultad de Ciencia y Tecnología del Campus de Bizkaia.
4. El informe evidencia una necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación académica de los títulos ofertados debido a oportunidades de mejora importantes identificadas en el proceso, tales como los valores bajos en la tasa de rendimiento de asignaturas de primer curso y de abandono en los dos últimos cursos identificados de manera recurrente en el Grado en Química; o la interrupción de la oferta del Máster Universitario en Nanociencia en el año académico 2024-25 debido a la escasa demanda de los últimos años relacionada según los análisis a un diseño más enfocado en física que en química. Estos problemas, en una oferta de títulos compacta pero reducida, tienen un impacto notable sobre la directriz 2.1.
5. Se recoge la mención del informe de autoevaluación de explorar mecanismos distintos de recogida de información y satisfacción más allá de las encuestas como grupos focales o entrevistas cualitativas para mejorar este proceso.
6. Fortalecer el proceso de mejora continua vinculado con el uso apropiado de la información recogida en los informes anuales al observar que, en ocasiones, las acciones de mejora propuestas no se alinean con las áreas de mejora identificadas.
7. Reforzar los mecanismos de difusión de la información pública relativa a la existencia de procedimientos de prevención y detección de prácticas académicas inaceptables como el fraude o el plagio. Esta información se encuentra muy accesible en la página de la UPV/EHU, pero se recomienda hacer visible esta información en la página del Centro en referencia a las titulaciones completas y no solo en los casos particulares de TFG y TFM. El resto de las normativas académicas se recogen visiblemente en la página web de la Universidad, las cuales se aplican de forma adecuada y acorde a la legislación.

Bestalde, Batzordeak **INDARGUNE ETA JARDUBINDE EGOKI** hauek nabarmendu nahi ditu:

Por otro lado, el Comité desea destacar las siguientes **FORTALEZAS Y BUENAS PRÁCTICAS**:

1. El programa ARTUS en uso en el Grado en Química para el análisis de los resultados de las asignaturas del plan de estudios que permite identificar valores no deseables y comunicarlo a los departamentos responsables para poder dar respuestas a problemas.

2. La valoración de la docencia por parte del alumnado refleja una satisfacción alta en la implicación activa del profesorado en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
3. La excelente relación con el sector productivo del entorno de la Facultad permite realizar de manera continua y consolidada actuaciones de transferencia de conocimiento a empresas e industria, permitiendo que el Centro contribuya al progreso social y económico de su entorno en sectores clave.
4. La alta satisfacción del PDI con respecto a los servicios y las infraestructuras y en particular con las aulas y su equipamiento, las aulas informáticas y el servicio de Campus virtual (eCampus), así como la biblioteca y acceso a bases de datos, lo cual supone un respaldo a su labor docente e investigadora.

Zentroko arduradunek 20 egun baliaduneko epean aurkeztu ahal izango dituzte egokitzat jotzen dituzten balorazioak. Epe horretan bertan, Hobekuntza Plan bat bidali beharko dute, beren helburuei lotutako ekintza zehatzak jasotzen dituenak. Ekintza horiek denboran argi mugatuta egon beharko dute, eta horien lorpena erraz gainbegiratu eta ebaluatu ahal izango da. Hobekuntza-plan hori ebaluazio-prozesua amaitu ondoren jarri beharko da abian, Akreditazio Instituzionalaren behin-behineko Txosten honetan identifikatutako gabeziak ezabatzeko eta/edo ahuleziak hobetzeko. Hobekuntza Planean jasotako helburuen betetze-maila jarraipena egin bitartean egiaztatuko da, eta zentroko KKSa barneratzeko eraginkortasunaren eta sendotasunaren adierazle oso garrantzitsutzat hartuko da, bai eta kalitatearen eta, oro har, etengabeko hobekuntzaren kulturarena ere.

Las personas responsables del Centro podrán presentar las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles. En ese mismo plazo, deberán remitir un Plan de Mejora que incluya acciones concretas asociadas a sus respectivos objetivos, que deberán estar claramente delimitadas en el tiempo y cuyo logro se pueda supervisar y evaluar de forma sencilla; dicho Plan de Mejora se debe poner en marcha una vez finalizado el proceso de evaluación, para que sean traducidas bien en la eliminación de las deficiencias identificadas y/o en la mejora de las debilidades identificadas en el presente Informe provisional de Acreditación Institucional. El cumplimiento de los objetivos consignados en el Plan de Mejora se comprobará a lo largo del seguimiento y se entenderá como un indicador muy relevante de la eficacia y consistencia de la interiorización del SGC del Centro en particular y su la cultura de calidad y mejora continua en general.